ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta las partes firmantes asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información acá contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

FECHA CELEBRACIÒN	TIPO DE CONTRATO	CÓDIGO CONTRATO	CDP
6 de julio de 2026	CONTRATO DE CONSULTORIA	CC-019-2026	125 del 18 de junio del 2026

PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	VALOR SMMLV
CINCO (5) MESES QUINCE (15) DÍAS	TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS	$ 255,92
	$ 364.302.568	

OBJETO

INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO TIPO PLACA HUELLA EN EL CORREGIMIENTO EL CEDRO Y PUEBLITO DEL MUNICIPIO DE YARUMAL ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CONTI-SI-001-2026, CELEBRADO ENTRE EDENORTE Y EL MUNICIPIO DE YARUMAL”.

CONTRATISTA	NIT
CONSTRUCTORA AJQ S.A.S	901.791.699 – 9
REPRESENTANTEL LEGAL CONTRATISTA	**C.C.**
ANDRÉS JIMENEZ QUINCHIA	1.038.063.031, de Caracolí

CONSIDERANDO

Que entre la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA – EDENORTE y CONSTRUCTORA AJQ S.A.S se ha suscrito el Contrato De Consultoria CC-019-2026 , el cual se encuentra debidamente perfeccionado a través de las firmas de los involucrados y requiere de la aprobación de las pólizas para su perfeccionamiento.

Que dentro del cuerpo del contrato se le exige al contratista aportar polizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil donde se reflejan los siguiente amparos:

#	AMPARO	SUFICIENCIA		VIGENCIA
1	Cumplimiento	20%		Por el plazo del contrato y Seis (6) meses más..
2	Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20%		El plazo del contrato y tres (3) años más
3	Calidad del Servicio	20%		Por el plazo del contrato y Seis (6) meses más..
4				
5	Responsabilidad Civil Extracontractual	200	**SMLMV**	Igual al período de ejecución del contrato.

Que el contratista CONSTRUCTORA AJQ S.A.S acredita la constitución de las siguientes pólizas:

NOMBRE	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	NOMBRE ASEGURADORA
Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal	510 47 994000029138	07/07/2026	ASEGURADORA SOLIDARIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	510 74 994000007183	07/07/2026	ASEGURADORA SOLIDARIA

Que los amparos, suficiencias y vigencias contratadas por el contratista con la aseguradora son los siguientes:

#	AMPARO	N° PÓLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
1	Cumplimiento	510 47 994000029138	06/07/2026	22/06/2027	$ 72.860.513,60
2	Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		06/07/2026	22/12/2029	$ 72.860.513,60
3	Calidad del Servicio		06/07/2026	22/06/2027	$ 72.860.513,60
	0				
4	Responsabilidad Civil Extracontractual	510 74 994000007183	06/07/2026	22/12/2026	350,181,000.00

RESUELVE

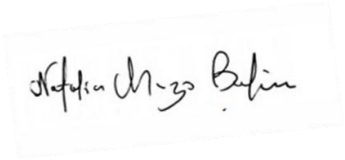
APROBAR Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal Nro. 510 74 994000007183, expedida el día 07/07/2026 por la aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA, atendiendo a que la póliza de cumplimiento debe atender al 20% del valor del contrato.

Aprobar la Responsabilidad Civil Extracontractual Nro. 510 74 994000007183, expedida el día 07/07/2026 por la aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA, con los valores y vigencias de amparo ya antes descritas.

Lo anterior como garantía acreditada por la contratista CONSTRUCTORA AJQ S.A.S para la ejecución del Contrato De Consultoria CC-019-2026 .

Se deja claridad que, el contratista, con las nuevas fechas estipuladas en el acta de inicio, deberá solicitar a la aseguradora actualizar los tiempos de cobertura de ambas pòlizas de acuerdo a lo requerido en el clausulado del contrato de **Consultoria Nro. CC-019-2026**,

Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Yarumal el día 10/07/2026



NATALIA MAZO BALBIN

Gerente General
Ordenadora del gasto delegada

Proyectó: Irian A Castrillon.	Revisó: Natalia Mazo Balbin.	Aprobó: Natalia Mazo Balbín.
Cargo: Contratista.	Cargo: Gerente General.	Cargo: Gerente General.

Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y, consecuente con ello, dan trasladó para firma del documento por parte de las partes involucradas